



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 15 de setiembre de 2025

### DICTAMEN TÉCNICO LEGAL AMPLIATORIO

REF.: AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 02/2024, DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 "SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2024-2025, ID N° 440125"

#### **MARCO LEGAL**

La Ley N.º 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones;

El Art. 67 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS;

El Decreto 2264/24, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS;

El Art. 63 del Decreto N° 2264/24, DE LOS CONTRATOS ABIERTOS;

El Art. 109 del Decreto N° 2264/24, DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS;

La Resolución DNCP N° 4401/23 - Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación;

El Art. 176 al 182 de la Resolución DNCP N° 4401/23 - Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación;

El Art. 181 inc. b de la Resolución DNCP N° 4401/23 - Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación;

El Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408, de fecha 30 de diciembre de 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025;

La Ley N.º 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

#### **ANTECEDENTES**

El Contrato N° 02/2024 de fecha 12 de julio de 2024, suscripto entre la Escribanía MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA y el Rectorado de la UNA en el marco de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 PARA EL SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2024 - 2025 -ID 440125;

La Resolución N° 0104/2024 de fecha 21 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 PARA EL SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2024 - 2025 -ID N° 440125";

La nota N° 202/2025 remitida por correo electrónico a la Escribanía MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA. en fecha 15 de setiembre de 2025, a través del cual se le solicita su conformidad y aceptación para la ampliación de monto del Contrato N° 02/2024;

El correo remitido por la Escribanía MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA en fecha 15 de setiembre de 2025, en la cual expresa su conformidad para realizar la ampliación del contrato N° 02/2024;

#### **ANÁLISIS TÉCNICO Y LEGAL**

En base al análisis de las documentaciones, la Dirección de Contrataciones realiza las siguientes consideraciones:

- La vigencia del mencionado Contrato N° 0002/2024 con la Escribanía MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA es hasta el 31 de diciembre de 2025 y el saldo del CÓDIGO DE CONTRATACIÓN N° MN-28001-24-241074 es de Gs. 202.626 (Guaraníes doscientos dos mil seiscientos veintiséis) IVA incluido.
- El monto máximo del Contrato N° 02/2024 es de G 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y el monto del 20% solicitado a ampliar es de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) IVA incluido,
- El Rectorado de la UNA necesita contar con el servicio de Escribanía considerando que es importante contar con el servicio profesional para la cobertura de Actos protocolares, Autorización para conducir el vehículo institucional,



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

autenticación de documentos entre otros, fin de cumplir con los requisitos legales establecidas en las normativas vigentes, en cuanto a formalidades descriptas en las mismas para la celebración de ciertos actos jurídicos.

- La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción respecto a la provisión del citado servicio para el Ejercicio Fiscal 2025.-

En virtud de los antecedentes mencionados anteriormente se recomienda realizar la suscripción del Convenio Modificadorio N° 01/2025 al Contrato N° 02/2024, para la AMPLIACIÓN DE MONTO, del 20% (veinte por ciento), conforme lo expresado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y de conformidad a lo establecido en la resolución DNCP N° 4401/2023 el Art. 181 inc. b) La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20 %) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado.

Todas las demás cláusulas pactadas en el mencionado Contrato quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho. -

## CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto precedentemente, no se encuentra reparo legal para proseguir con la suscripción del Convenio Modificadorio N° 01/2025 del Contratos N°02/2024, para la AMPLIACIÓN DE MONTO por Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) de conformidad a lo establecido en el Art. 181 inc. b) de la Resolución DNCP N° 4401/23 - Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación.

La firma MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA deberá presentar el endoso de la póliza de Fiel Cumplimiento de su correspondiente Contrato conforme a lo señalado en la Cláusula diez (10) del mismo. -

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad. -

  
Mst. **MARIA VICTORIA TORRES DE GONZÁLEZ**  
Directora de la Dirección de Gestión de Documentos  
Secretaria General